

**LA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el numeral 19 del artículo 31 del Decreto 0017 de 2025 y el numeral 9 del artículo 4 de la Resolución No. 00031 del 14 de enero de 2025.

CERTIFICA:

Que la Dirección de Economía Popular del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en documento de estudio previo remitió justificación para la contratación de prestación de servicios cuyo objeto contractual es:

«PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE TERRITORIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL – REGIONAL BOGOTÁ».»

Que la justificación de la necesidad de la contratación se sustenta en que:

«(...) es importante tener en cuenta que la Dirección de Economía Popular en cumplimiento de sus funciones se ha visto en la necesidad de suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión bajo la modalidad de contratación directa en diferentes especialidades y áreas de conocimiento en los últimos años, los cuales tuvieron una vigencia de un año aproximadamente, en su mayoría cumplieron los objetivos deseados y redundaron en el desarrollo de las actividades propias de la Dirección.

Conforme a lo anterior, Dirección de Economía Popular requiere fortalecer el equipo de trabajo con la vinculación de profesionales idóneos, así como continuar con fortalecimiento de sus proyectos y programas, procedimientos propios de la dependencia.»

Que en cuanto al personal de planta con que actualmente cuenta la Dirección de Economía Popular se argumenta que:

«(...) se requiere la contratación de profesionales de diversas líneas del conocimiento y personal de apoyo a la gestión, cuya experiencia e idoneidad permita suplir de manera eficiente las necesidades documentadas en consideración al limitado número de funcionarios que ejercen funciones dentro de la Dirección de Economía Popular - Subdirección General de Inclusión Productiva para la Paz y que puedan apoyar la realización de estas.»

Que la Oficina de Talento Humano en virtud de la competencia que le asiste de elaborar el Plan Estratégico de Talento Humano que contempla entre sus componentes la provisión del empleo, se encuentra en desarrollo de la convocatoria “Proceso de Selección Entidades del Orden Nación Popular y de 2022”, a través de la cual viene dando cumplimiento al plan anual de vacantes para la provisión definitiva de los empleos, no obstante se constató la existencia de empleos en vacancia definitiva y temporal en un alto porcentaje respecto del total de cargos que constituyen la planta de personal de la entidad, persistiendo deficiencia del recurso humano necesario para el cumplimiento de los cometidos institucionales, en

Prosperidad Social

Dirección: Carrera 7 No. 32- 42 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 514 2060 Ext 8910 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Prosperidad Social



razón a la alta movilidad de personal en búsqueda del mejoramiento de sus condiciones profesionales y salariales, dada la amplia oferta institucional con ocasión de los concursos de méritos ofertados por las entidades del estado en sus diferentes ramas del poder público, circunstancia que pone de presente el fortalecimiento de apoyo en las diferentes actividades de la operación institucional, siendo necesario suplir la necesidad de personal profesional y de apoyo a la gestión, dada la carencia actual de recurso humano en la Dirección de Economía Popular y otras dependencias de la entidad.

Que la identificación de la necesidad fue consignada en el estudio previo y solicitada en esta Oficina el 28 de octubre de 2025, para el respectivo trámite.

Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y verificada la información de la justificación junto con la documentación referida para tales efectos, se certifica que:

- Existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para atender oportunamente los requerimientos de la Dirección de Economía Popular.

Dada en Bogotá, D.C., el 28 de octubre de 2025.

LUZ ALEXANDRA CLAVIJO PERDOMO
Jefe de Oficina de Talento Humano

Revisó: Luz Alexandra Clavijo Perdomo - Jefe de Talento Humano

Proyectó: Liliana Narvárez Ocampo-Contratista Oficina de Talento Humano

OTH1003

Prosperidad Social

Dirección: Carrera 7 No. 32- 42 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 514 2060 Ext 8910 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

